

donde y conforme se tiene  
dada facultad anteriormente  
teniendo por esta Ciudad, Acuer-  
do, aprueba lo practicado y su-  
plida a una Real Cedula de al  
reporido Cavallero Sr. D. Pedro  
y los auxilios que se usen  
y fieren para el desempeño  
de la expresada Comuna

Matanzas  
Viose en este Ayuntamiento un ofi-  
cio del Sr. D. Fernando Cevallos  
Comis. de la R. Casa de Conso-  
lidacion, protestando lo que  
branga que pudiese suministrar  
comentir Amasar las Matanzas  
y otras personas para la Comuna  
de Pan al Publico sin que  
se Comuna la Comuna de  
Pan de y de mas de lo referido, en  
el año pasado por el Sr.  
Corregidor Incaico prohibiendo  
el que otras Matanzas Amasar  
y emagando la Comuna  
y de mas a los Cavalleros por  
efectuar Diputados y de mas  
de lo mencionado: Teniendo por esta  
Ciudad, Acuerdos queda en su

